

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de julio de 1993

VISTO la Resolución nro. 15/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Fabián Roberto LUPI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades respecto a la aprobación de asignaturas correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1 de julio de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 15/93 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

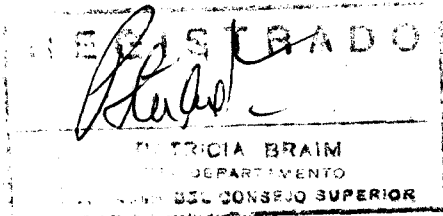
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la Resolución nro. 15/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y dar por aprobado el examen final de la asignatura Física III aprobada el 30 de julio de 1986, Electrónica aprobada el 29 de setiembre de 1986 y Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos aprobada el 11 de octubre de 1988 y exceptuarlo de la correlatividad existente entre las asignaturas Física IIB y

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

- 2 -

///.-

Medidas I al alumno Fabián Roberto LUPI legajo nro. 18-02006-2,  
de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO N°- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 455/93

U.T.N.  
M.M.  
B.Q.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICE RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADÉMICO